



Comodoro Rivadavia, 30 de Septiembre de 2010.-

VISTO:

La nota 1072/10 de la Directora de la carrera de Letras y la nota 1089/10 de la Delegación Académica Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, sede Trelew, y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Ana María Jones, responsable de las cátedras de Literatura Argentina II y Teoría y Práctica Crítica, y actualmente usufructúa licencia por enfermedad de largo tratamiento;

Que la directora del Departamento de la carrera de Letras solicita regularizar la conformación de las mesas de exámenes de dichas asignaturas hasta tanto se normalicen las mencionadas cátedras;

Que hay número suficiente de alumnos en condiciones de rendir examen final;

Que es necesario designar en forma excepcional a un tribunal examinador para cada una de las asignaturas;

Que no existen objeciones para la aceptación de las mismas;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Vº sesión Ordinaria de este Cuerpo de los días 14 y 15 de Septiembre ppos.

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE

Art.1º) Designar tribunal examinador en forma excepcional para las asignaturas de Literatura Argentina II y Teoría y Práctica Crítica de la carrera de Letras, sede Trelew, hasta tanto se normalicen las mencionadas cátedras:

Literatura Argentina II

Lic. Marcelo Eckhardt

Lic. Zulema Morison

Lic. Ariel Williams

Teoría y Práctica Crítica

Lic. Marcelo Eckhardt

Lic. Hernán Bergara

Lic. Marisa García

Art.2º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CDFHCS N° 306/2010

pmd